

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 23 de febrero de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.368	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 215 del 09/02/94 - Ministerio de Educación. Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos.....	548
--	-----

RESOLUCION CONJUNTA

M.Ed. N° 133 y S.G.G. N° 17 de fecha 22-02-94 - Aprueba bases y normas para el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Entrevista en el Ministerio de Educación.....	550
---	-----

EDICTO DE MINA

N° 95.278 - Remo Rómulo Romani - Expte. N° 14.624	552
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 95.283 - Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 25/94	553
N° 95.247 - Direc. Gral. de Arquitectura N° 1/94	553

LICITACIONES PRIVADAS

N° 95.260 - Parque Nacional Baritú N° 02/94.....	553
N° 95.259 - Parque Nacional El Rey N° 01/94.....	553

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

N° 95.263 - Banco Hipotecario Nacional - Integración Nómina de Escribanos	553
---	-----

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 95.255 - M.B.S. - Alicia Lorca.....	553
N° 95.254 - M.B.S. - Dra. María Eugenia Morales de Chuchuy.....	554

CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES

O.P. N° 95.322 - Ministerio de Educación	554
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.285 - Serrano, José Enrique - Expte. N° 2B-45.991/93	554
N° 95.284 - Vilte, Domingo Manuel - Expte. N° B-44.325/93	554
N° 95.277 - Mere Biasutti, Yolanda - Expte. N° 19.482/93	554
N° 95.276 - Rodríguez de Arias, Laura Rosario - Expte. N° 4.162/93	555
N° 95.275 - Caldera de Vergara, Fanni Dominga - Expte. N° 2-B 05.270/89	555
N° 95.274 - Marín, Sebastián Selso - Expte. N° 1B-33.772/92.....	555
N° 95.273 - Bejarano, Adolfo Ignacio - Expte. N° 1B-32.587/92.....	555
N° 95.265 - Felkai, Ernesto - Expte. N° 2B-42.572/93	555
N° 95.264 - Yñigo de López, Agustina del Valle - Expte. N° 2B-47.444/93	555
N° 95.261 - Cruz, Jesús Azusena - Expte. N° B-44.707/93	555
N° 95.253 - Hernández, Indalecio - Expte. N° B-46.686/93	556
N° 95.252 - Avila, José Wertel - Expte. N° B-47.599/93	556
N° 95.251 - Aráoz, Ernesto José - Expte. N° B-45.958/93.....	556
N° 95.250 - Petrina, Guillermo Néstor - Expte. N° 2B-47.310/93	556
N° 95.249 - López, Santiago Felipe - Expte. N° B-07.868/89	556
N° 95.244 - Lera de Farfán, Amalia Rufina - Expte. N° 1B-43.748/93	556
N° 95.243 - Villagra de Meléndez, Dolores Carmen y Meléndez, Clemente Luis - Expte. N° B-42.056/93.....	556

REMATES JUDICIALES

N° 95.282 - Por: Edgardo N. Simkin - Juzg. de 1° Inst. C. y C. 3° Nom. - Expte. N° B-03.911/89	556
N° 95.279 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-40.664/93	557
N° 95.270 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio - Expte. N° B-10.584/90.....	557

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 95.258 - Raúl Ramón Paz - Expte. N° B-42.107/93557

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 95.234 - Aráuz, Arnaldo Hugo - Expte. N° B-49071/94557

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 95.280 - Martínez, Miguel Angel - Expte. N° B-46.916/93.....558

N° 95.262 - Castilla, Carlos Alberto - Expte. N° B-39.209/93558

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 95.286 - Gi-Sol S.R.L.....558

N° 95.281 - Portezuelo Distribuciones S.R.L.....558

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 95.287 - Del día 22 de febrero de 1994.....559

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 09 de febrero de 1994

DECRETO N° 215**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Dcto. N° 770/93 que aprueba la implementación del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° del mencionado instrumento legal dispone que por norma complementaria se reglamentará la circulación administrativa y funciones de los organismos que integran el sistema en las jurisdicciones de Bienestar Social, Educación y Salud Pública.

Que con la instrumentación de esa normativa complementaria se completa la integración de la estructura jurídica, institucional, técnica y administrativa necesaria para el funcionamiento del sistema.

Que atento a las particularidades inherentes a cada jurisdicción resulta conveniente el dictado de un instrumento específico para cada sector.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1°. - Apruébase para el Ministerio de Educación las funciones y procedimientos administrativos relativos a la instrumentación del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos en esa jurisdicción, según anexo I que integra el presente decreto.

Art. 2°. - Apruébase como Anexo II el Marco Normativo Circuitos Administrativos de Aplicación.

Art. 3°. - Déjase establecido que la Dirección General de Administración del Ministerio de

Educación tendrá a su cargo el cumplimiento de las funciones descriptas en el apartado e) del Anexo II del Decreto N° 770/93, para las Direcciones Generales de Administración de las Jurisdicciones de Gobierno, Economía y Gobernación.

Art. 4°. - Modifícase parcialmente el artículo 3° del Decreto 770/93, estableciendo que la incorporación del Ministerio de Educación al Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos, procederá a partir de los 30 (treinta) días corridos de la fecha del instrumento legal que aprueba la Planta de Cargos y cobertura de los Establecimientos de esa jurisdicción.

Art. 5°. - Déjase establecido que los agentes dependientes del Ministerio de Educación pertenecientes al régimen estatutario de Ley N° 5.546 y escalafonario del Decreto N° 242/91, se regirán por las disposiciones del Decreto N° 770/93 en lo que respecta a los procedimientos administrativos del Sistema de Administración y Control de Recursos Humanos.

Art. 6°. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 7°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Carbajal (I.) - Puig - Martino.**ANEXO I****Ministerio de Educación****PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

Procedimiento N° 1: Inscripción de docentes en Junta de Clasificación (Media y Técnica).

Procedimiento N° 2: Creación de Cursos de Educación Formal.

Procedimiento N° 3: Cierre de Cursos de Educación formal y Reubicación de Titulares.

Procedimiento N° 4: Creación y Cierre de Cursos de Educación no formal en Establecimientos Educativos.

Procedimiento N° 5: Creación y Cierre de Cursos de Educación no Formal en Instituciones y Cobertura inicial de Planta.

Procedimiento N° 6: Designación en Cargos Docentes Nivel Medio -Incluye Modalidad Técnica- que Requieren Intervención de Junta de Clasificación.

Procedimiento N° 7: Designación Cargos Docentes en Educación Superior.

Procedimiento N° 8: Designación Horas Cátedra en Educación Formal Nivel Medio -Incluye Modalidad Técnica- y Educación no Formal en Establecimientos Educativos.

Procedimiento N° 9: Designación Horas Cátedra en Educación no Formal en Instituciones.

Procedimiento N° 10: Designación Horas Cátedra en Educación Superior.

Procedimiento N° 11: Permutas Cargos Docentes y Horas Cátedra Nivel Medio -Incluye Modalidad Técnica-.

Procedimiento N° 12: Traslado en Cargos Docentes Nivel Medio -Incluye Modalidad Técnica-.

Procedimiento N° 13: Licencias Artículos 33, 34 y 35 (Cargos Docentes - Horas Cátedra).

Procedimiento N° 14: Licencias Artículos 28, 29 y 30 (Cargos Docentes - Horas Cátedra).

Procedimiento N° 15: Renuncia de Titulares (Cargos Docentes - Horas Cátedra).

Procedimiento N° 16: Renuncia de Interinos y Suplentes (Cargos Docentes - Horas Cátedra).

Procedimiento N° 17: Creación de Establecimientos Educativos.

Procedimiento N° 18: Creación de Carrera o Modificación de Currículo.

Procedimiento N° 19: Recategorización de Establecimientos (Nivel Medio - Incluye Modalidad Técnica).

ANEXO II

Ministerio de Educación

MARCO NORMATIVO

Procedimiento N° 1: Inscripción de Docentes en Junta de Clasificación (Media y Técnica)
- Ley 3.707

- Decreto 612/62

Procedimiento N° 2: Creación de Cursos de Educación formal - Decreto N° 1.602/93.

Procedimiento N° 3: Creación de Cursos de Educación Formal y Reubicación de Titulares

- Ley 3.707.

- Ley 6.039.

- Decreto 612/62.

- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 4: Creación y Cierre de Cursos de Educación no Formal en Establecimientos Educativos.

- Ley 3.707.

- Ley 6.039.

- Decreto 767/84.

- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 5: Creación y Cierre de Cursos de Educación no Formal en Instituciones y Cobertura Inicial de Planta.

- Ley 3.707.

- Ley 6.039.

- Decreto 1.602/93.

- Decreto 767/84.

- Decreto 409/93.

- Circular N° 1/92.

Procedimiento N° 6: Designación en Cargos Docentes Nivel Medio - Incluye Modalidad Técnica- que Requieren Intervención de Junta de Clasificación.

- Ley 3.707.

- Ley 6.039.

- Decreto 4.998/72.

- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 7: Designación Cargos Docentes en Educación Superior.

- Ley 3.707.

- Decreto 4.998/72.

- Decreto 1.602/93.

- Ley 6.039.

Procedimiento N° 8: Designación Horas Cátedra en Educación Formal Nivel Medio - Incluye -Modalidad Técnica- y Educación no Formal en Establecimientos Educativos.

- Ley 3.707.

- Ley 6.039.

- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 9: Designación Horas Cátedra no Formal en Instituciones.

- Ley 3.707.

- Decreto 1.602/93.

- Decreto 767/84.

Procedimiento N° 10: Designación Horas Cátedra en Educación Superior.

- Ley 3.707.

- Decreto 1.602/93.

- Ley 6.039.

Procedimiento N° 11: Permutas Cargos Docentes y Horas Cátedra Nivel Medio - Incluye Modalidad Técnica.

- Ley 3.707.

- Resolución Ministerial 1.286/89.

Procedimiento N° 12: Traslado en Cargos Docentes Nivel Medio - Incluye Modalidad Técnica-

- Ley 3.707.
- Decreto 1.962/90.

Procedimiento N° 13: Licencias Artículos 33, 34 y 35 (Cargos Docentes - Horas Cátedra).

- Ley 3.707.
- Decreto 4.998/72.

Procedimiento N° 14: Licencias Artículos 28, 29 y 30 (Cargos Docentes - Horas Cátedra).

- Ley 3.707.
- Decreto 4.998/72.

Procedimiento N° 15: Renuncia de Titulares (Cargos Docentes - Horas Cátedra)

- Ley 3.707
- Ley 6.039
- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 16: Renuncia de Interinos y Suplentes (Cargos Docentes - Horas Cátedra).

- Ley 3.707.
- Ley 6.039.
- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 17: Creación de Establecimientos Educativos

- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 18: Creación de Carrera o Modificación de Currícula.

- Decreto 1.602/93.

Procedimiento N° 19: Recategorización de Establecimientos (Nivel Medio - Incluye Modalidad Técnica).

- Decreto 999/87.
- Decreto 455/93.
- Decreto 457/93.

RESOLUCION CONJUNTA

Salta, 22 de febrero de 1994

Ministerio de Educación 133

Expte. N° 47-7.788/93

Secretaría General de la Gobernación N° 17

VISTO, el Decreto 1.210/93, por el cual se autoriza con carácter de excepción al Decreto N° 660/91, el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Entrevista, en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1°, de la citada norma se faculta al Ministerio de Educación a disponer en forma conjunta con la Secretaría General de la Gobernación, la normativa pertinente para concretar y ejecutar el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Entrevista, con fines de determinación de Areas Funcionales y Niveles Escalafonarios, para el personal comprendido en la misma;

Que en dicho marco legal, procede emitir acto administrativo conjunto aprobando las bases y requisitos para el llamado a concurso, previsto en la norma referida;

Por ello,

La Ministro de Educación

y

el Secretario General de la Gobernación

RESUELVEN:

Artículo 1° - Aprobar las bases y normas para el llamado a Concurso de Antecedentes y Entrevista, con fines de determinación de Areas Funcionales y Niveles Escalafonarios de ingreso a las mismas, en el Ministerio de Educación, las que como Anexos I y II forman parte de la presente resolución, en el marco de lo preceptuado por Decreto N° 1.210/93.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Guía de Villada - Martino.

ANEXO I

1.- CONVOCATORIA

1.1.- Convocar los concursos cerrados previstos por el Decreto N° 1.210/93, de fecha 20 de julio de 1993, en el ámbito del Ministerio de Educación.

1.2.- Las Especificaciones de Areas Funcionales y Niveles de Ingreso correspondientes a las mismas, sujetas a concurso se detallan en Anexo II.

2.- PUBLICIDAD

2.1.- La convocatoria se hará mediante avisos oficiales, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Salta los días 23 y 24 de febrero del corriente año y se anunciará asimismo, mediante carteles murales en el Ministerio de Educación y Direcciones Generales.

3.- INSCRIPCION

3.1.- Las inscripciones se realizarán dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación - Centro Cívico Grand Bourg - Block A, en el horario de 7.30 a 13.30 hs. y 17.30 a 19.30 hs.

3.2.- Los postulantes deberán estar comprendidos en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 1.210/93, debiendo postularse aún el personal en usufructo de licencia de cualquier índole. Cada agente podrá postularse hasta el límite máximo de 2 (dos) Areas Funcionales, debiendo optar por una de ellas en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de publicados los resultados, en caso de aprobar ambos exámenes.

3.3.- Los postulantes deberán presentar personalmente o por apoderados con poderes especiales (que a tales efectos se otorgarán ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, determinando expresamente Area Funcional para el que se postulan), dentro del plazo fijado para la inscripción, la siguiente documentación:

a - Solicitud de inscripción con fecha, firma y aclaración de nombre y apellido, documento de identidad.

b - Nómima de datos y antecedentes según el siguiente detalle:

—Apellido y nombre, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad.

—Títulos de nivel medio, superior (o universitario), con mención de la autoridad que los otorgó y fecha de otorgamiento.

—Antecedentes laborales e índole de las tareas desarrolladas.

—Cargos y funciones de otro tipo desempeñados tanto en ámbito público como en el privado.

—Trabajos y/o publicaciones docentes y/o científicos.

—Cursos de formación y/o especialización.

—Otros antecedentes.

3.4.- Los postulantes deberán presentar la documentación probatoria que acredite fehacientemente todos los títulos y antecedentes invocados, en original y/o copias certificadas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación. No se podrá incluir documentación alguna una vez vencido el plazo establecido.

3.5.- El cierre del acto de inscripción constará en acta labrada al efecto por la autoridad responsable de la recepción de la misma.

4.- DERECHO DE IMPUGNACION

4.1.- La nómina de inscriptos será exhibida durante 2 (dos) días luego del cierre de la inscripción, plazo en el cual se podrá ejercer del Derecho de Impugnación de postulantes inscriptos, debidamente fundado y acompañado de los elementos probatorios que hagan a la impugnación, las que deberán ser resueltas por la señora Ministro de Educación en el plazo de 72 (setenta y dos) horas, resultando tal decisión definitiva e irrecurrible,

5.- COMISIONES EVALUADORAS

Se conformarán comisiones integradas por 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes, cada una de ellas.

5.1.- Area Funcional Administrativa, Función Auxiliar: Nivel Ingreso 02.

5.2.- Area Funcional	Nivel
Técnica 1	04
Técnica 2	03
Técnica 3	02
Técnica 4	01

5.3.- Area Funcional Profesional, Nivel 10.

5.4.- Los miembros de las comisiones evaluadoras serán designados por la Secretaría de Educación mediante el instrumento legal correspondiente, debiendo incluirse en cada una de ellas a un representante de la Secretaría de la Función Pública.

5.5.- Los miembros de las comisiones evaluadoras podrán ser recusados y excusarse por motivos fundados, hasta la finalización del plazo de exhibición del listado de inscriptos, las que deberán ser resueltas en el plazo de 72 (setenta y dos) horas, por la señora Ministro de Educación.

5.6.- Se invita al gremio U.P.C.N., como representante del personal administrativo, para que designe 1 (un) veedor titular y 1 (un) veedor suplente. El mismo podrá observar sólo los aspectos que hagan al cumplimiento de las finalidades concursales, las que serán elevadas por escrito para conocimiento del jurado y dentro de los tiempos previstos para cada caso, los que serán agregados en el expediente del concurso. En ningún caso se aceptarán observaciones fuera de término.

6.- TEMARIOS

Los contenidos temáticos serán los siguientes:

6.1.- Para el Area Funcional Administrativa y Area Funcional Técnica T1-T2-T3-T4.

— Interpretación de Ley N° 5.546/80 (Estatuto del Empleado Público).

— Interpretación de Decreto N° 6.900/63 (Régimen de Licencias) Arts. 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 25 - 27 - 28 - 29 - 30 - 32 - 35 - 39 - 42.

— Ley N° 5.348/78 Ley de Procedimientos Administrativos Título III con sus respectivos capítulos, excepto los Capítulos II y III del Capítulo V de la citada norma, queda excluida la Sección II del Título V (menos Capítulo XI).

— Ley N° 3.707.

— Decreto N° 770/93.

6.2.- Para el Area Profesional Nivel 10.

— Ley N° 5.546/80 (Estatuto del Empleado Público).

— Ley N° 5.348/78 Ley de Procedimientos Administrativos Título III con sus respectivos capítulos, excepto los Capítulos II y III del Capítulo V de la citada norma, queda excluida la Sección II del Título V (menos Capítulo XI).

— Decreto N° 4.998.

— Ley N° 3.707.

— Decreto N° 770/93.

— Temas inherentes a la función.

7.- EVALUACION

El concurso constará de la evaluación de antecedentes y una entrevista.

7.1.- De los antecedentes: se verificará el cumplimiento de los requisitos de ingreso previstos por los Decretos N°s. 242/91 y 1.342/91 para el nivel de Area Funcional correspondiente.

Los demás antecedentes, consolidarán los análisis y fundarán la valoración para los casos en que se presenten más de un postulante para la misma Area Funcional.

Se contará con el legajo del postulante obrante en el Ministerio, más la documentación que se considerase oportuna y atinente al llamado y que fuera presentada por el postulante dentro de los plazos fijados para tales fines.

El Tribunal valorará los antecedentes presentados.

7.2.- De la entrevista: los miembros de la Comisión Evaluadora entrevistarán a los postulantes con el objeto de valorar información de nivel general, para el Area Funcional correspondiente, en relación a los temarios establecidos.

7.3.- La Comisión Evaluadora, podrá disponer instancias complementarias en caso de presentarse dos o más postulantes para la misma Area Funcional.

7.4.- El dictamen de la Comisión Evaluadora, deberá ser explícito y fundado, sobre todo cuando debieran aconsejar un orden de mérito. A los efectos firmará un acta que consignará:

- a - Lugar, fecha, integración de la Comisión, Nivel y Area Funcional.
- b - Valoración de los antecedentes.
- c - Valoración de la entrevista.
- d - Orden de mérito emergente, si fuere el caso, fundado.

7.5.- La Comisión podrá declarar la vacante de las Areas Funcionales que no se cubrieren.

7.6.- Las Comisiones Evaluadoras deberán presentar las actas con el dictamen sobre los postulantes y el respectivo orden de mérito en un tiempo límite de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la conclusión de la última entrevista.

7.7.- Los resultados se darán a conocer por listado en transparentes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación por 2 (dos) días consecutivos. Las demás cuestiones que emergieren serán resueltas por la señora Ministro de Educación.

7.8.- Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas subsiguientes a la elevación del Orden de Mérito definitivo, el Ministerio de Educación dictará el acto administrativo aprobatorio de los concursos efectuados.

ANEXO II
AREAS FUNCIONALES A CONCURSAR POR
UNIDADES DE ORGANIZACION

Jurisd.	U.O.	Admin.	Técnico			Profes.	Total
			T.1	T.2	T.3		
		Nivel	Niv.	Niv.	Niv.	P.1	
		Ingreso	Ing.	Ing.	Ing.	Nivel	
		02	04	03	02	Ingreso	10
04	01	18	14	04	--	02	38
04	02	05	--	01	01	07	14
04	03	30	04	--	--	06	40
04	04	27	02	--	--	02	31
04	05	13	--	--	--	--	13
04	06	05	--	--	--	01	06
04	07	--	01	--	--	--	01
04	08	02	--	--	--	--	02
04	09	02	--	--	--	01	03
04	10	--	--	--	--	--	--
04	11	--	01	--	--	--	01
TOTALES		102	22	05	01	19	149

EDICTO DE MINA

O.P. N° 95.278

F. N° 70.336

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Remo Rómulo Romani, el 26 de marzo de 1993, por Expte. N° 14.624, ha manifestado en el Dpto. de Los Andes una mina de cobre diseminado, la que se denominará "Talcato Tercera", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente

manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Estación FF. CC. Taca Taca se mide 8.700 mts. az. 239° 00' 00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento: en un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero". Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3.324. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de diciembre de 1993.- Dra. Martha González D. de Bodén, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 23/02 - 04 y 15/03/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.283

F. N° 70.342

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION****SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION**

Departamento Compras

Expediente N° 547.061/93

Licitación Pública N° 25/94

Objeto: Provisión, instalación, programación y puesta en funcionamiento de una central telefónica con destino al edificio sede de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, España N° 394 (4400) provincia de Salta.

Lugar de retiro y consultas de pliegos: Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Salta, España N° 394 (4400) provincia de Salta; y Departamento de Compras: Sarmiento 877, 6° Piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 08.00 a 13.00 horas.

Apertura: 7 de marzo de 1994, horas 18.00.

Valor del pliego: Pesos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 17,50).

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.247

F. N° 70.284

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Obras y Servicios Públicos****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 01/94

Obra: "Construcción Muro de Contención, Drenaje y Pavimento en Hospital San Bernardo - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 55.937.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 60.-

Fecha y Hora de Apertura: 15 de marzo de 1994 - horas 10,00.

Lugar de consulta, venta de pliegos, presentación y apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 21, 22 y 23/02/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.260

F. N° 7.806

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL BARITU**

Licitación Privada N° 02/94

Objeto: Adquisición dos (2) monturas completas destinadas al Cpo. de guardaparques.

Pre-Adjudicatario: Barquín & Cía.

Renglón Pre-Adjudicado: Item 01 \$ 1.000,00.-

Imp. \$ 42

e) 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.259

F. N° 7.806

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY**

Licitación Privada N° 01/94

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta P. N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital, horario atención 7 a 13 horas.

Pre-Adjudicatario: Rectificación Salta S.R.L.

Renglón Pre-Adjudicado: Items 01 y 02

\$ 2.450,00.-

Taller Pino: Item 03 \$ 2.762,00.-

Imp. \$ 42

e) 22 y 23/02/94

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

O.P. N° 95.263

F. N° 70.313

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional llama a concurso público de antecedentes a fin de integrar la nueva nómina de escribanos para la jurisdicción de la Delegación Salta, aceptándose presentaciones tanto de escribanos en forma individual como de grupos de escribanos asociados, a cuyo efecto deberán presentarse las propuestas en la filial local del Banco ubicado en calle España N° 701 de esta ciudad en el horario de 07,30 a 12,30 a partir del día 25 de febrero en curso hasta el 14 de marzo de 1994. Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la sede de la citada filial. Publíquese por tres días.

Imp. \$ 63

e) 22, 23 y 24/02/94

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 95.255

F. N° 7.805

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la señora Alicia Lorca, D.N.I. N° 4.221.600, domiciliada en calle 17 de Junio N° 159 - Ciudad del Milagro de esta ciudad, que en el expediente N° 34.621/93 - código 66, el señor Ministro, mediante Resolución N° 1.314/93, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 2 de noviembre de 1993. VISTO ... y CONSIDERANDO... El señor Ministro de Bienestar Social resuelve: Artículo 1° - No hacer lugar a la presentación interpuesta por la señora Alicia Lorca, D.N.I. N° 4.221.600, por el motivo expuesto precedentemente. Artículo 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social. Artículo 3° - Comunicar y archivar. Firmado Dr. Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Bienestar Social Interino - Lic. Luis Zone Lardies -

Secretario de Acción y Seguridad Social. Queda notificada legalmente. Firmado Margarita Cruz de Gordillo, jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 63

e) 21, 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.254

F. N° 7.805

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer a la doctora María Eugenia Morales de Chuchuy, D.N.I. N° 11.943.500, domiciliada en calle Balcarce N° 39 - 1° C de esta ciudad, que en el expediente N° 62.918/93 - código 01 y agregado, el señor Gobernador de la Provincia, mediante Decreto N° 108/94, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 25 de enero de 1994. VISTO ... y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por la doctora María Eugenia Morales de Chuchuy, D.N.I. N° 11.943.500, con el patrocinio letrado del doctor Walter Nell Buhler, en contra de la Resolución N° 014-I de fecha 06 de enero de 1992, emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa". Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y

archívese. Firmado Dr. Ricardo Gómez Díez - Vice Gobernador - A cargo del Poder Ejecutivo - Lic. Víctor van Cawlaert - Secretario de la Función Pública - Secretario General de la Gobernación Interino Dr. Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Salud Pública - Ministro de Bienestar Social Interino. Queda notificada legalmente. Firmado Margarita Cruz de Gordillo, jefa de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 63

e) 21, 22 y 23/02/94

CONCURSO CERRADO

O.P. N° 95.322

F. N° 70.046

Ministerio de Educación

LLAMADO A CONCURSO

"Por Resolución Conjunta N° 133/94 del Ministerio de Educación y N° 17/94 de la Secretaría Gral. de la Gobernación, se convoca al Concurso Cerrado de Antecedentes y Entrevista, con fines de determinación de Areas Funcionales y Niveles Escalafonarios de ingreso a las mismas en el Ministerio de Educación, previsto por el Decreto N° 1.210/93.

Las fechas de inscripciones han sido fijadas para los días 25 y 28 del cte. mes y se realizarán en la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Educación - Block A - Planta Baja - Centro Cívico Grand Bourg en el horario de 7,30 a 13,30 hs. y de 17,30 a 19,30 hs."

Imp. \$ 42

e) 23 y 24/02/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.285

F. N° 70.351

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. 11va. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Serrano, José Enrique - Sucesorio", Expte. N° 2B-45.991/93, ordena la publicación de edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por 3 días. Salta, 9 de febrero de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.284

F. N° 70.346

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vilte, Domingo Manuel - Sucesorio", Expte. N° B-44.325/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión; ya sea como herederos o

O.P. N° 95.277

F. N° 70.327

El Dr. Alberto Antonio García, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur de Salta (Metán), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Yolanda Mere Biasutti" - Expte. N° 19.482/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 28 de octubre de 1993. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.276

F. N° 70.328

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán (Salta), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en lo autos caratulados: "Sucesorio de Laura Rosario Rodríguez de Arias", Expte. N° 4.162/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Metán, 3 de noviembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.275

F. N° 70.329

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo Jueza de Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia 11ª Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en lo autos caratulados: "Sucesorio de Fanni Dominga Caldera de Vergara: Fanny D. Caldera ó Fany D. Caldera; Vergara Domingo" - Expediente N° 2-B-05.270/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Salta, 3 de diciembre de 1993. Dra. María Ana Gálvez de Torán.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.274

F. N° 70.330

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Instancia XIIª Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta Capital, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marín, Sebastián Selso", Expte. N° 1B-33.772/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de marzo de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.273

F. N° 70.331

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Bejarano, Adolfo Ignacio - Sucesorio",

Expte. N° 1-B-32587/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de febrero de 1994. Ab. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.265

F. N° 70.316

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en Expte. N° 2B-42.572/93 s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Felkai, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.264

F. N° 70.315

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12 Nom., Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en autos caratulados "Yñigo de López, Agustina del Valle - Sucesorio" Expte. N° 2B-47.444/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de febrero de 1994. Publíquese en el Boletín Oficial. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.261

F. N° 70.306

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Cruz, Jesús Azusena - Sucesorio" Expte. N° B-44.707/93, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 16 de febrero de 1994. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.253

F. N° 70.302

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Hernández, Indalecio s. Sucesorio", Expte. N° B-46.686/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 14 de febrero de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.252

F. N° 70.300.

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José Yáñez, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en autos caratulados: "Sucesorio de Avila, José Wertel", expediente N° B-47.599/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. José O. Yáñez, Juez. Dra. Adriana Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.251

F. N° 70.289

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Araújo, Ernesto José", Expte. N° B-45.958/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 07 de febrero de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.250

F. N° 70.297

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Petrina, Guillermo Néstor - Sucesorio". Expte. N° 2B-47.310/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Teresa del Carmen López, secretaria. Salta, 16 de febrero de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.249

F. N° 70.292

El Dr. Jorge O. Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en Expte. N° B-07.868/89, caratulado "López, Santiago Felipe - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 11 de febrero de 1994. Ab. Jorge Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.244

F. N° 70.280

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Lera de Farfán, Amalia Rufina - Sucesorio" Expte. N° 1B-43.748/93, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 17 de febrero de 1994. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/94

O.P. N° 95.243

F. N° 70.278

El Dr. Jorge García López, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Villagra de Meléndez, Dolores Carmen y Meléndez, Clemente Luis - Sucesorio", Expte. N° B-42.056/93, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en plazo de treinta días corridos de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de febrero de 1994. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.282

F. N° 70.341

Por: **EDGARDO N. SIMKIN**

REMATE JUDICIAL, BASE \$ 13.014

Finca "Macapillo Viejo" Dpto. Anta

Sup.: 441 has. 7.491 mts²

El día 24 de febrero de 1994, en calle Zabala 410 de Salta capital, a hs. 19.30 remataré con la base de \$ 13.014, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural indenticado como fracción

B-1 de Finca Macapillo Viejo, matric. 7.851, Dpto. Anta 02, plano 870 (D.G.I.). Límites: Norte con propiedad de Policarpio García Orellana; Sur con propiedad de Fortunato Ríos; Este con propiedad de Antonio Aranda Ruiz; Oeste con fracción A, propiedad de Teresa Cabral de Orellana García. El inmueble está compuesto por: a) 187 Has., 434 mts². La misma se encuentra ocupada por el señor Ramón Campos, D.N.I. 3.911.808, y su Flia. en calidad de encargado sin goce de sueldos, las mejoras existente en esta fracción son: alambrado perimetral en un 80% de predio, una represa, aproximadamente 90 Has. desmontadas divididas en 4 potreros alambrados, sin cultivar hace 5 años, sus últimas cosechas fueron poroto y garbanzo, poseé un horno para la producción de carbón, tiene construidas 5 viviendas de material cosido acentado en barro, dos corrales de 5 hilos y postes de quebracho. b) 254 Has. 7.057 mts²., la cual no posee desmonte, está ocupada por el señor Ramón Díaz L.E. 3.909.707, y su esposa, en calidad de cuidadores sin goce de sueldo, tiene construida una vivienda de material cocido, acentado en barro, esta facción está alambrada y por su margen izquierda se está reconstruyendo el canal de riego de la ex Algodonera Salta, que la recorre en su totalidad. Ambas fracciones anteriormente descriptas hacen un total de 441 Has. con 7.491 mts., y se llega a ellas por dos caminos de acceso distante a 3 km. de la ruta y a 30 km. de el pueblo de Quebrachal. Ordena: Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Sara del C. Ramallo en juicio que se sigue contra Antonini, Alberto Bernardino Máximo, s/Ejecutivo Expte.: N° B-03911/89. Condición de venta: Señal 30% del precio y a cuenta del mismo, más el arancel de ley del 5% en el acto de remate, saldo dentro del 5to. día de la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realiza aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes al suscripto martillero, Tel. 212609, o en Zabala 410 de 16 a 20 hs., donde se encuentra a disposición de los señores interesados, fotocopia de cédula parcelaria, informe Juez de Paz y croquis. Mart. E. N. S. Edgardo Néstor Simkin, martillero público.

Imp. \$ 74

e) 23 y 24/02/94

O.P. N° 95.279

F. N° 70.337

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL - BASE \$ 300,15****Un inmueble en la localidad de San Lorenzo**

El 28 de febrero de 1994, a las horas 18 y 30', en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 300,15, un inmueble (terreno baldío situado en la calle Miguel Cané s/N° de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección D manzana 4 parcela 40 - Matrícula 69.654. Extensión del terreno: 20 m. de frente, 48,10 m. de fondo. Plano N° 5.446. Mejoras: No posee (terreno baldío). Estado de

ocupación: desocupado. Servicios: No posee. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom.. Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en el juicio de Emb. Prev. prep. vía ejecutiva (ejecutivo) seguido contra Patricia Mercedee Argañaraz; Humberto E. Vargas Lezcano; Marta Cristina Costilla y Ramón Argañaraz en Expte. B-40.664/93. Señal: el 30% en el acto, el saldo dentro de los cinco días después de haberse aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51

e) 23, 24 y 25/02/94

O.P. N° 95.270

F. N° 70.325

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial: Una pulidora y lustradora de piso, trifásica; y una pulidora manual de piso.**

El día 23 de febrero de 1994, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nominación, en autos: "Daruich, Raúl Héctor c/Serra, José Enrique s/Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° B-10.584/90", remataré sin base y al contado: 1) una pulidora y lustradora de piso, marca Mariani, número 067/1673, trifásica, 3HP.; y 2) una pulidora de mano, motor N° 9337, sin marca, en el estado en que se encuentran y que pueden ser revisados en mi poder. Edictos 2 (dos) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo N° 322, Tel. 217260, ciudad.

Imp. \$ 21,00

e) 22 y 23/02/94

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 95.258

F. N° 70.304

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Flores, Cristin vs. Paz, Raúl Ramón - Posesión Veinteñal", Expte. N° B-42.107/93, cita al Sr. Raúl Ramón Paz y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, sito en la ciudad de Salta, en calle Diego Diez Gómez N° 1191, a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicar edictos por 3 días. Salta, 14 de febrero de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 22 al 24/02/94

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 95.234

F. N° 70.269

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos:

"Aráuz, Arnoldo Hugo s/ Inscripción de Martillero", Expte. N° B-49.071/94, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 15 de febrero de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 18/02 al 01/03/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 95.280

F. N° 70.338

El Dr. Jorge Garnica López - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación; Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo en los autos: Concurso Preventivo - Martínez, Miguel Angel - Expte. B-46.916/93, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Miguel Angel Martínez, L.E. N° 7.258; con domicilio real en calle Santa Fe N° 23 de esta ciudad; habiéndose fijado el día 20 de mayo de 1994 a horas 9 o el subsiguiente hábil, si fuere feriado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores la que se realizará en dependencia del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran. Que se ha designado síndico a la Dra. Fanny Trogliero con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 630 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación los

días lunes, miércoles y viernes de 18 hs. 20 hs.; venciendo la fecha de presentación el día 5 de abril de 1994 o siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de febrero de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 23/2 al 1/03/94

O.P. N° 95.262

F. N° 70.311

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto - Concurso Preventivo", Expte. N° B-39.209/93, hace saber que en autos se ha dictado la siguiente resolución:

- 1.- Conceder una prórroga de 30 días hábiles para la presentación del informe general.
- 2.- Fijar el día 24 de mayo de 1994, a horas 10.00, para la celebración de la junta de acreedores.
- 3.- Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 15 de febrero de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/02/94

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 95.286

F. N° 70.354

GI-SOL S.R.L.

A los fines legales se hace saber que GI-SOL Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Ameghino N° 262, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio al F° 85, Asiento N° 384 del Libro N° 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 1993, ha procedido al aumento de su capital social, mediante integración total e inmediata en dinero en efectivo, en la suma de \$ 69.999, con lo que la Cláusula Sexta del Contrato Social queda redactada así:

"Sexta": el Capital Social se fija en la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil), dividido en 70 (setenta) cuotas de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguientes forma: Carlos Alberto Giné suscribe 35 (treinta y cinco) cuotas por un total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) y Susana Leonor Soler de Giné suscribe 35 (treinta y cinco) cuotas por un total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), efectuándose la integración total en efectivo mediante un solo acto".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de febrero de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 23/02/94

O.P. N° 95.281

F. N° 70.340

PORTEZUELO DISTRIBUCIONES S.R.L.

Reforma de Contrato Social

1. - Fecha de la reunión de socios: 30 de noviembre de 1993.
2. - Socios: Gustavo Eduardo Ambrosini y Gabriel Oscar Ambrosini.
3. - Cláusula séptima: Administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Gabriel Oscar Ambrosini, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal y durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 17 de febrero de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 23/02/94

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 95.287

Saldo anterior.....	\$ 15.253,40
Recaudación del día 22/02/94	\$ 766,30
TOTAL	\$ 16.019,70

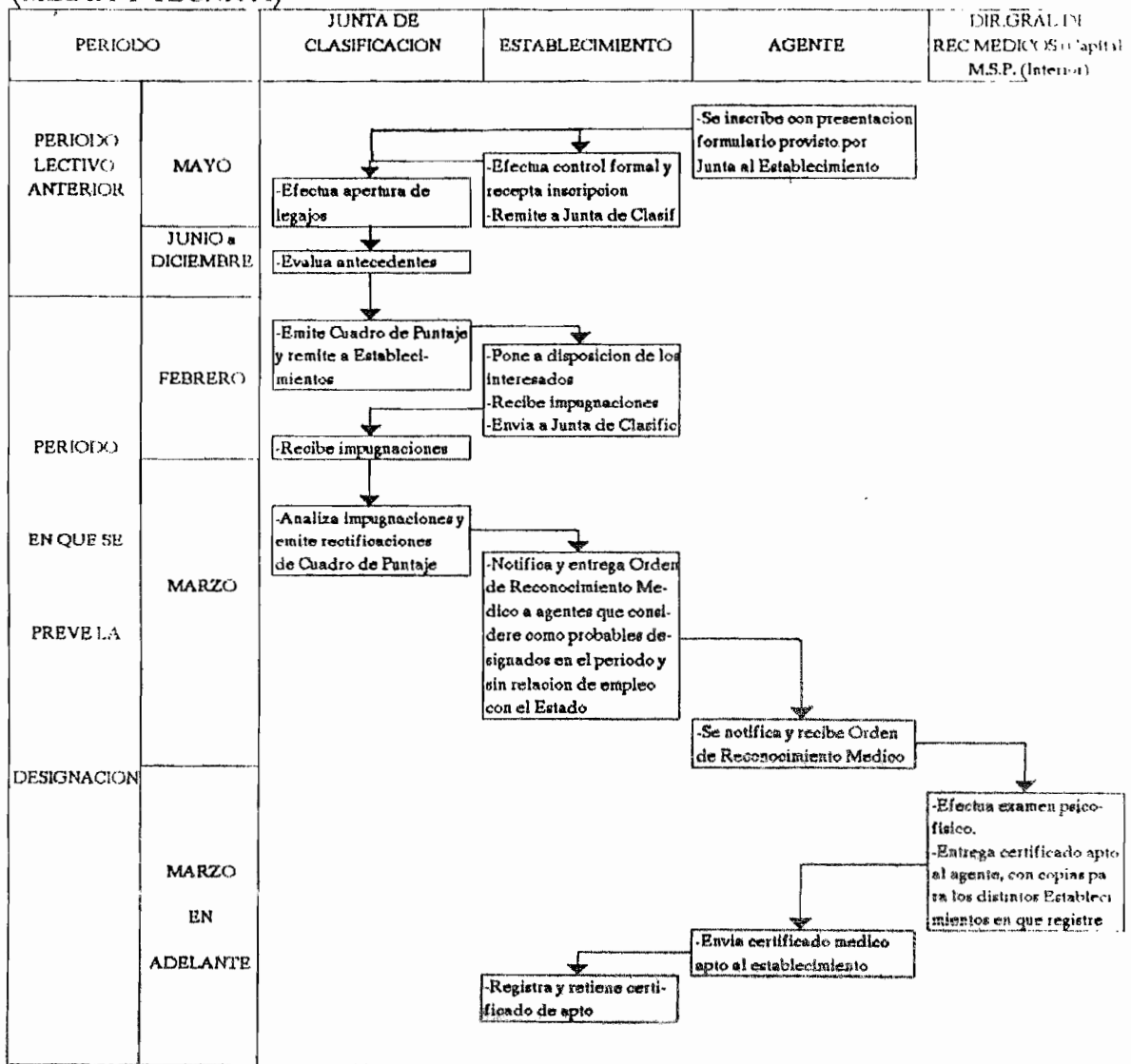
DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 1

MINISTERIO DE EDUCACION

INSCRIPCION DE DOCENTES EN JUNTA DE CLASIFICACION

(MEDIA Y TECNICA)



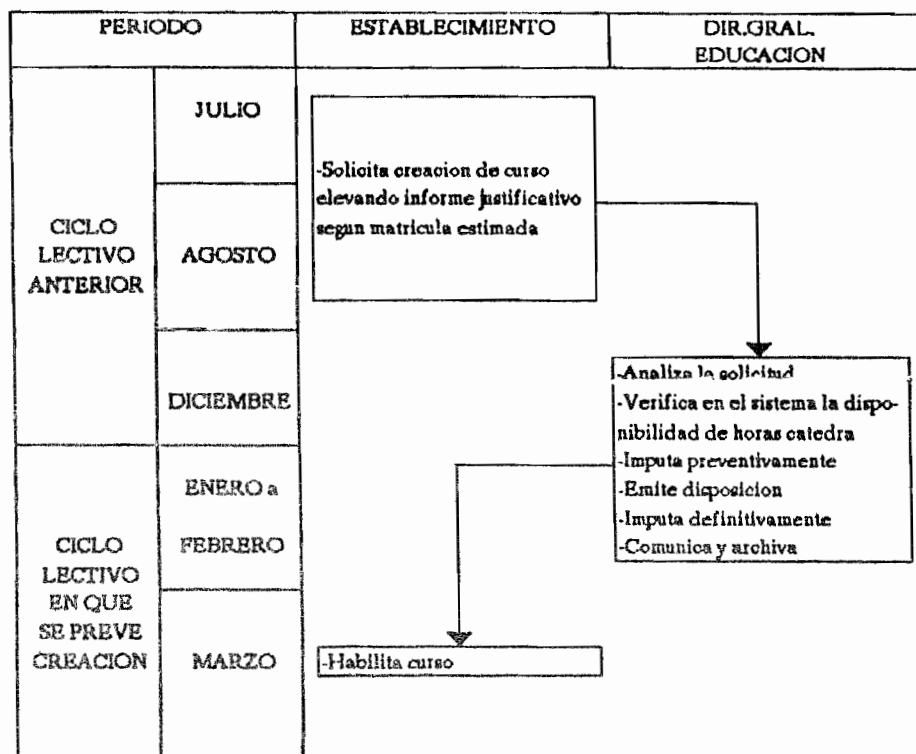
Si el examen psicofisico resulta no apto, la Direccion General de Reconocimiento Medico y Medicina Laboral debera comunicar tal situacion al Establecimiento, quien a su vez lo notificara a la Junta de Clasificacion.

DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 2

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION DE CURSOS DE EDUCACION FORMAL



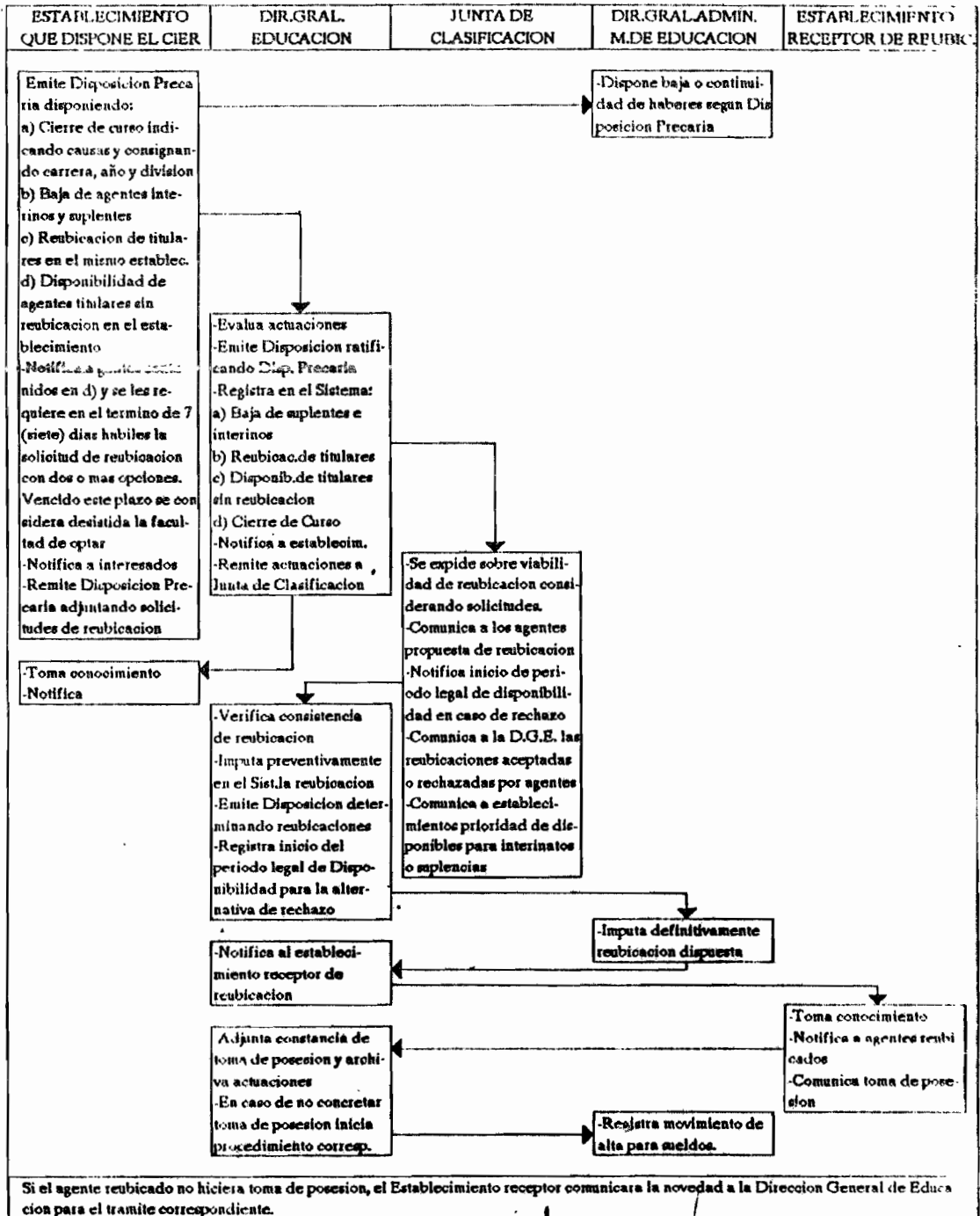
La Direccion de Educacion verificara la existencia de Cuadro de Puntaje, caso contrario debera dar intervencion a Junta para la determinacion de un periodo de inscripcion extraordinario

DECRETO N° 215

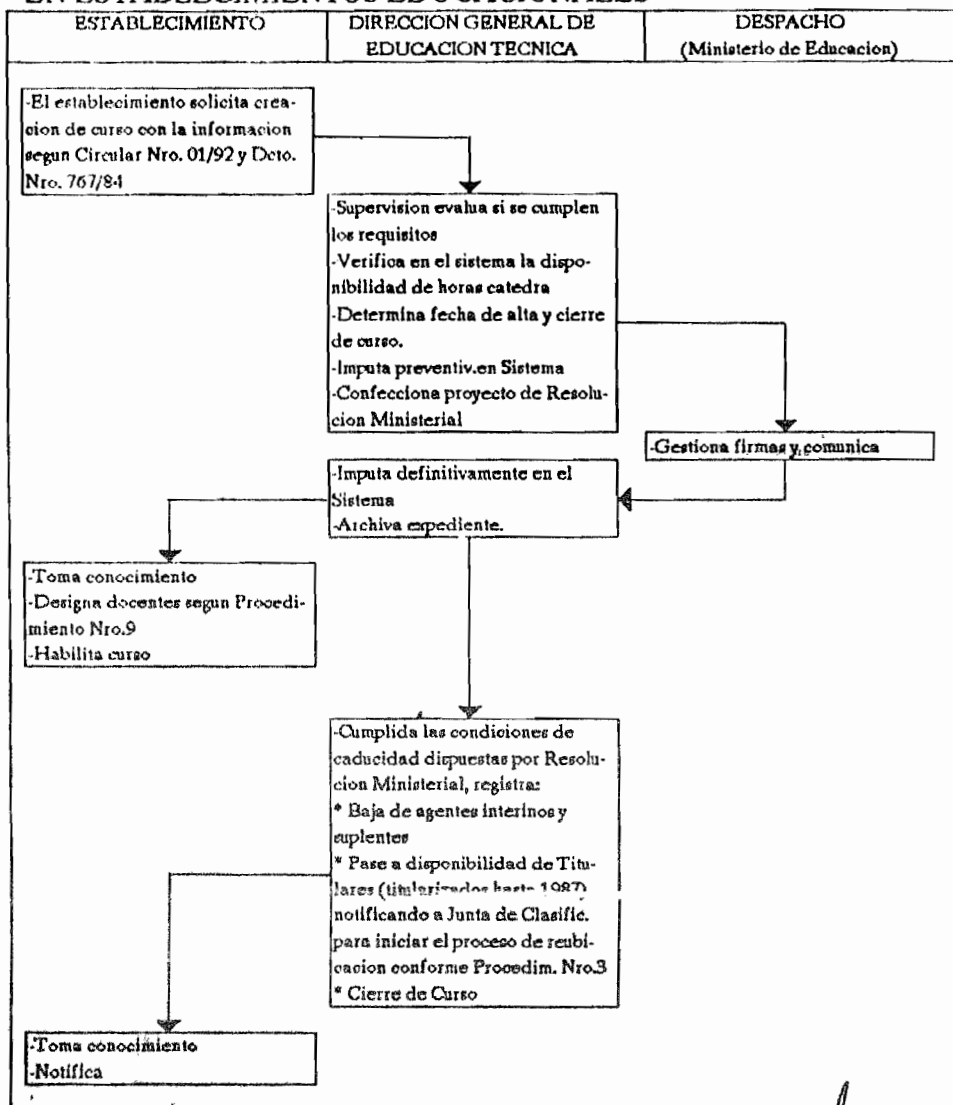
PROCEDIMIENTO Nro. 3

MINISTERIO DE EDUCACION

CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION FORMAL Y REUBICACION DE TITULARES



DECRETO N° 215
 PROCEDIMIENTO Nro. 4
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL
 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES¹



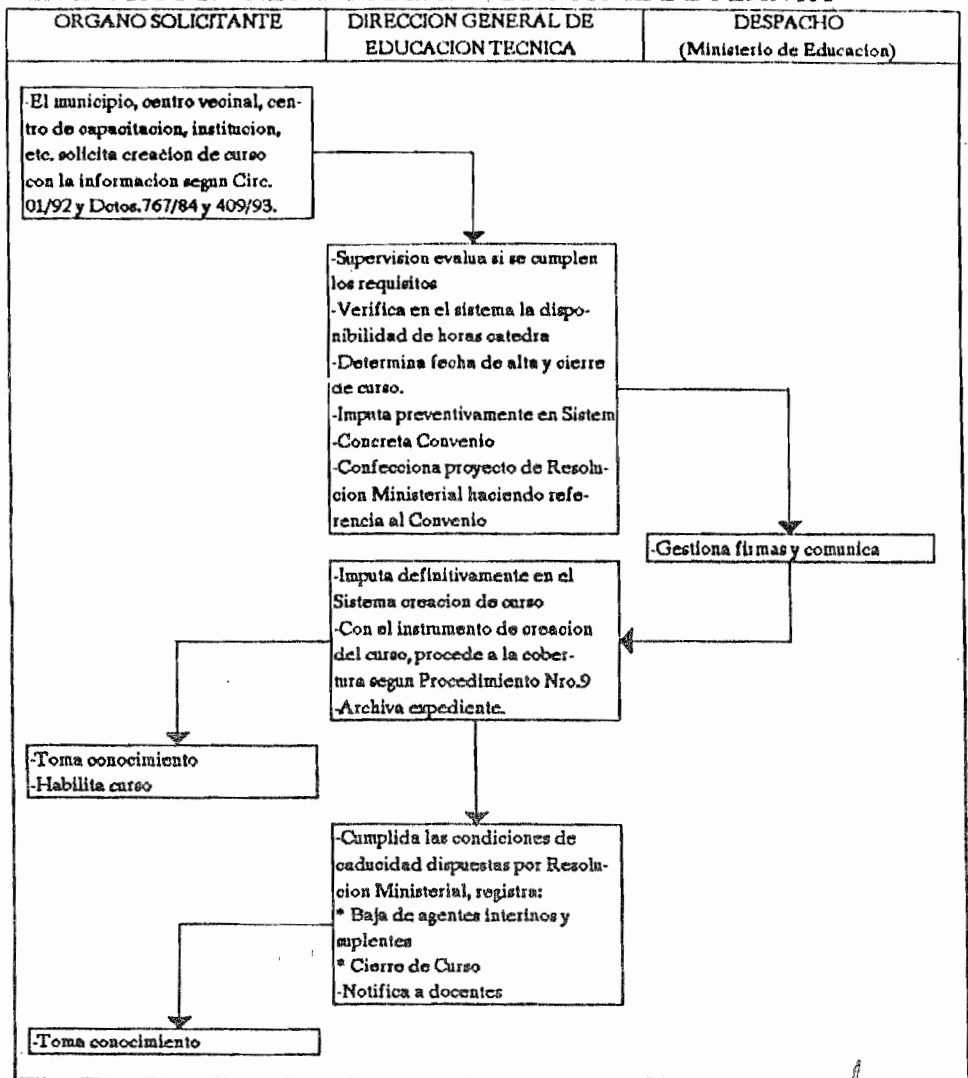
M AL M A M

DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 5

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION Y CIERRE DE CURSOS DE EDUCACION NO FORMAL EN INSTITUCIONES Y COBERTURA INICIAL DE PLANTA



[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 215

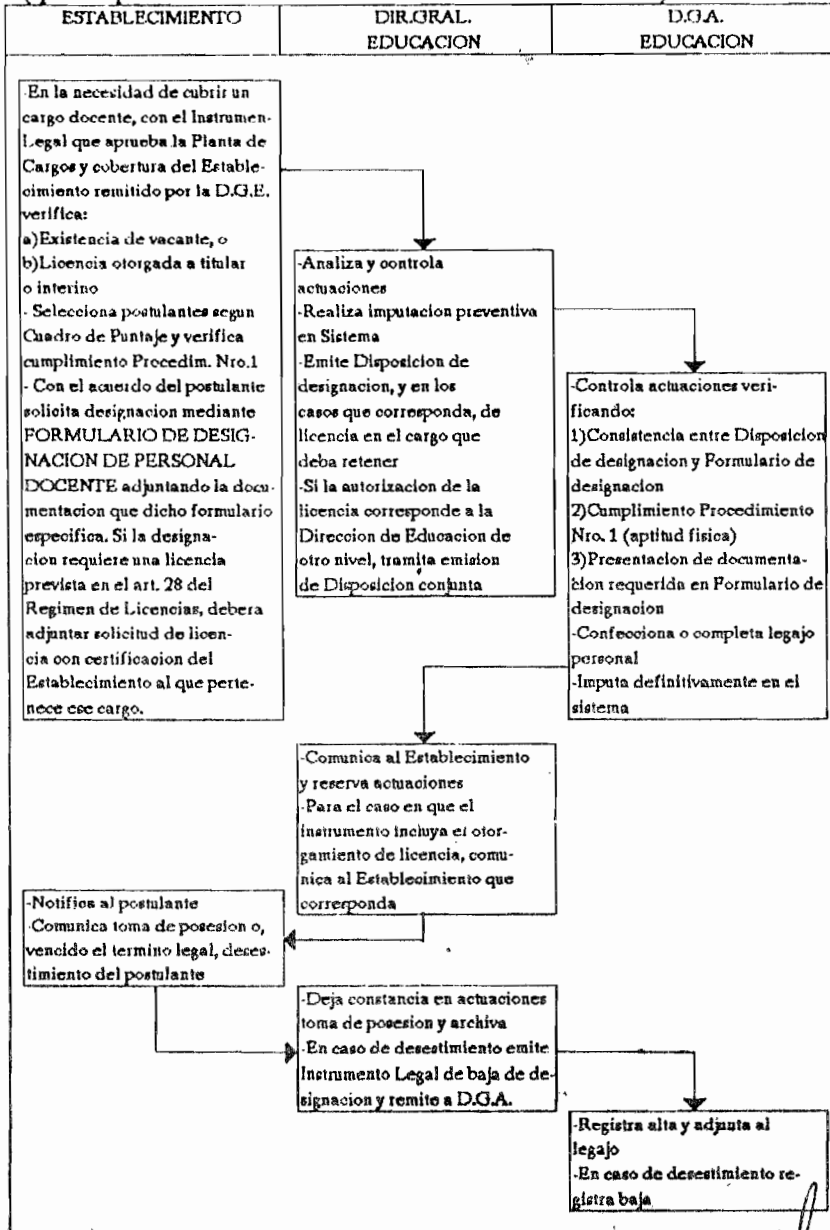
PROCEDIMIENTO Nro. 6

MINISTERIO DE EDUCACION

DESIGNACION EN CARGOS DOCENTES NIVEL MEDIO

- INCLUYE MODALIDAD TECNICA -

(que requieren intervencion de Junta de Clasificacion)

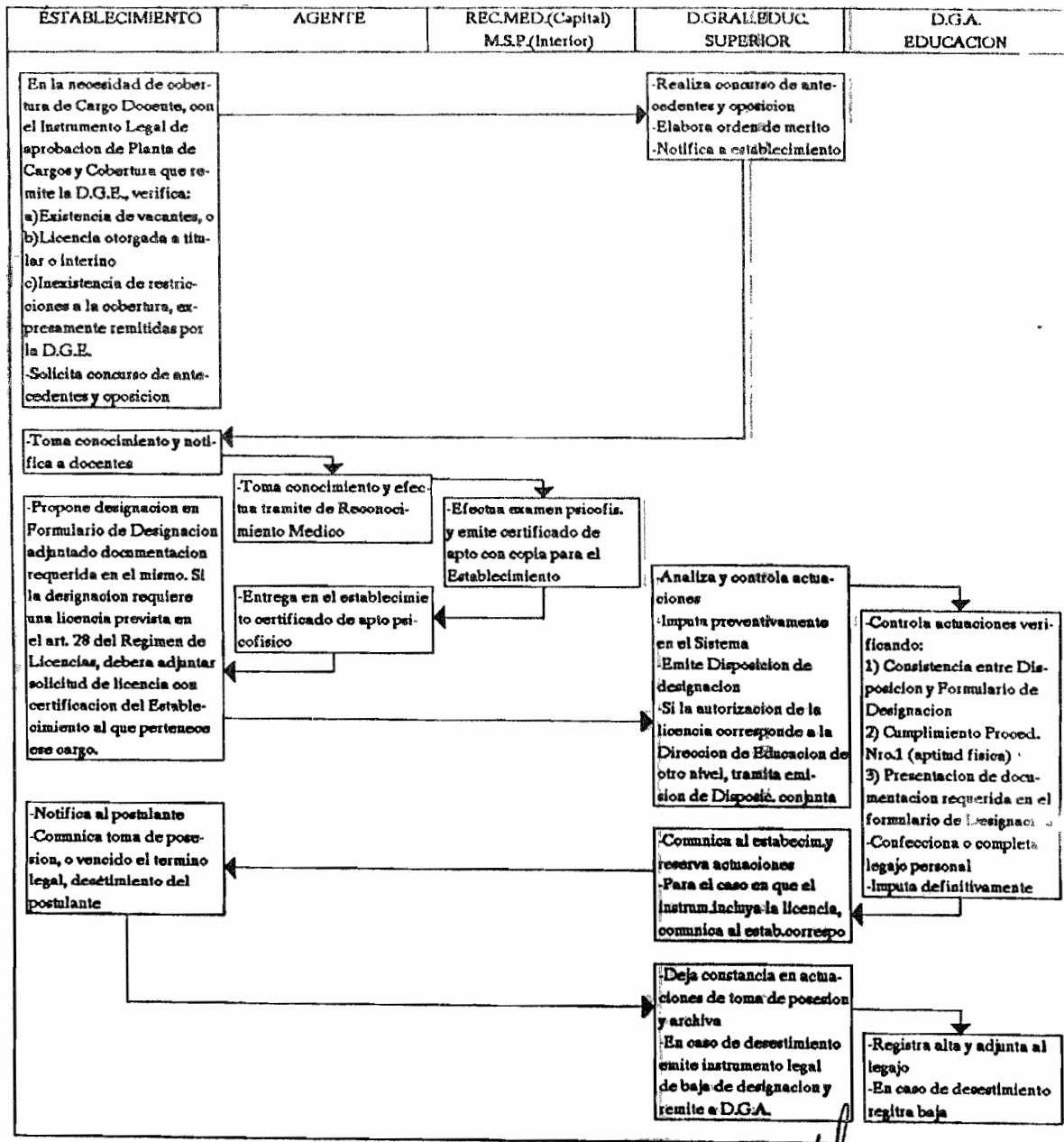


DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 7

MINISTERIO DE EDUCACION

DESIGNACION CARGOS DOCENTES EN EDUCACION SUPERIOR



[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

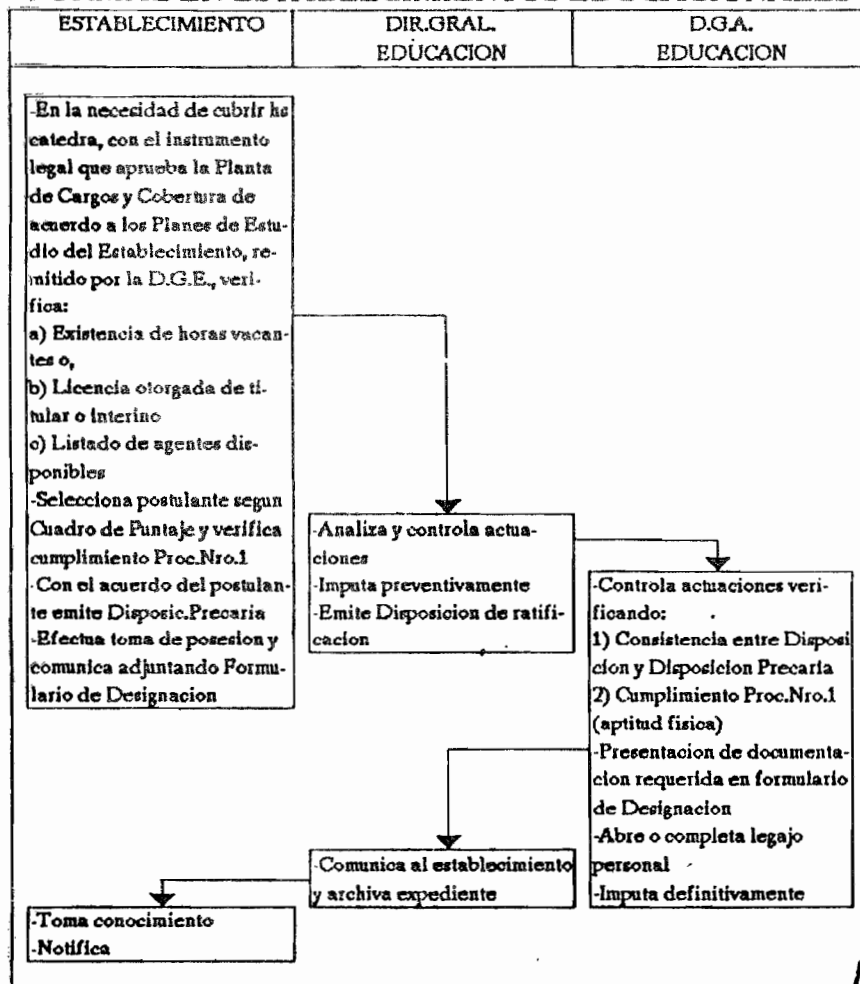
DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 8

MINISTERIO DE EDUCACION

DESIGNACION HS.CATEDRA EN EDUCACION FORMAL

NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA - Y EDUCACION NO FORMAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



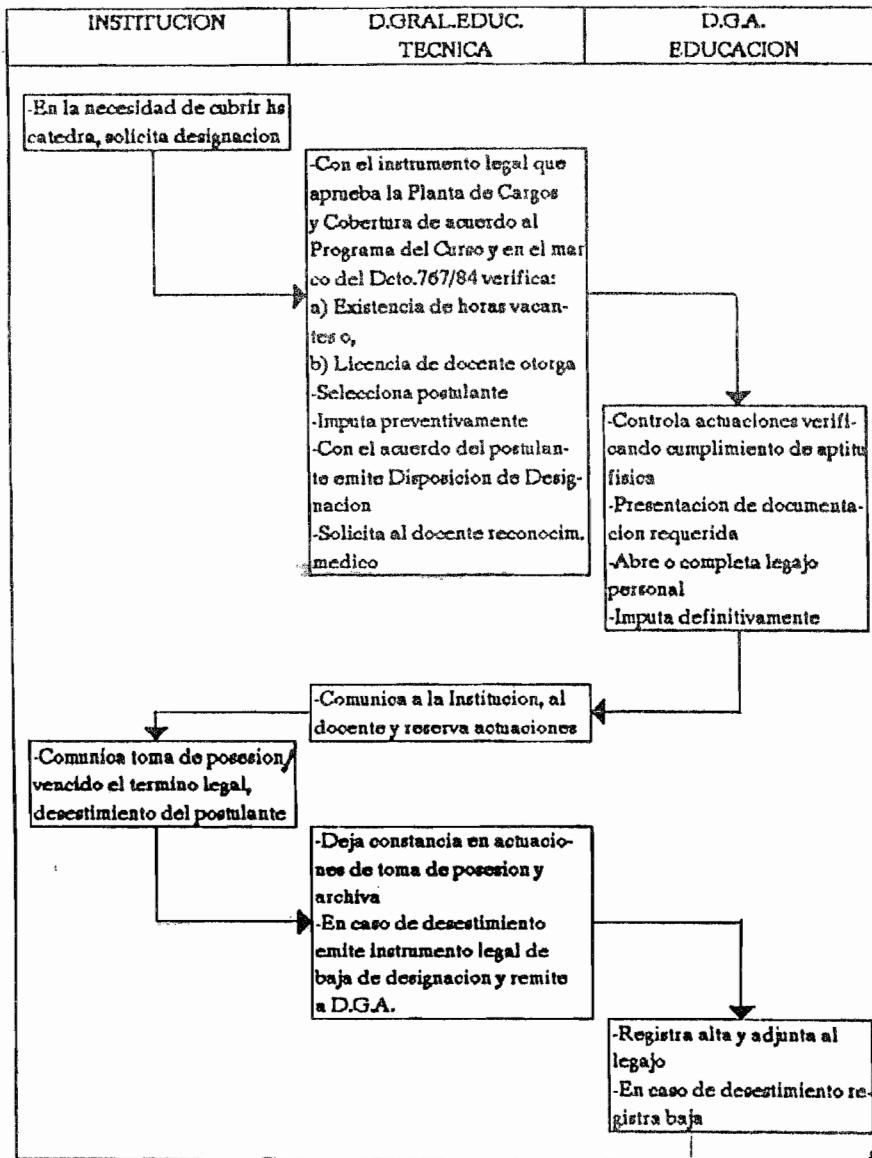
Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left, several initials in the center, and a signature on the right.

DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 9

MINISTERIO DE EDUCACION

DESIGNACION HS.CATEDRA EN EDUCACION NO FORMAL EN INSTITUCIONES

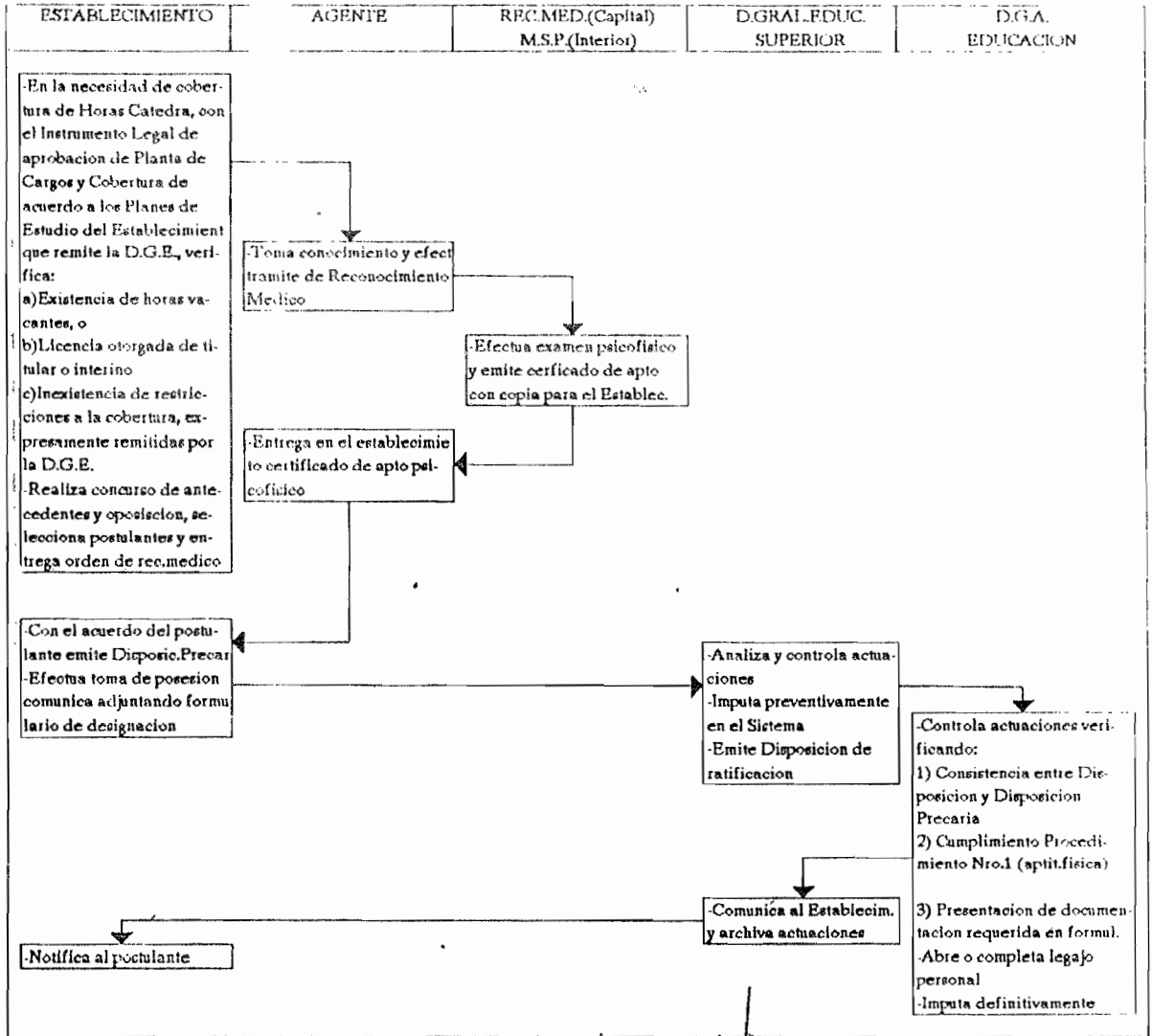


DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 10

MINISTERIO DE EDUCACION

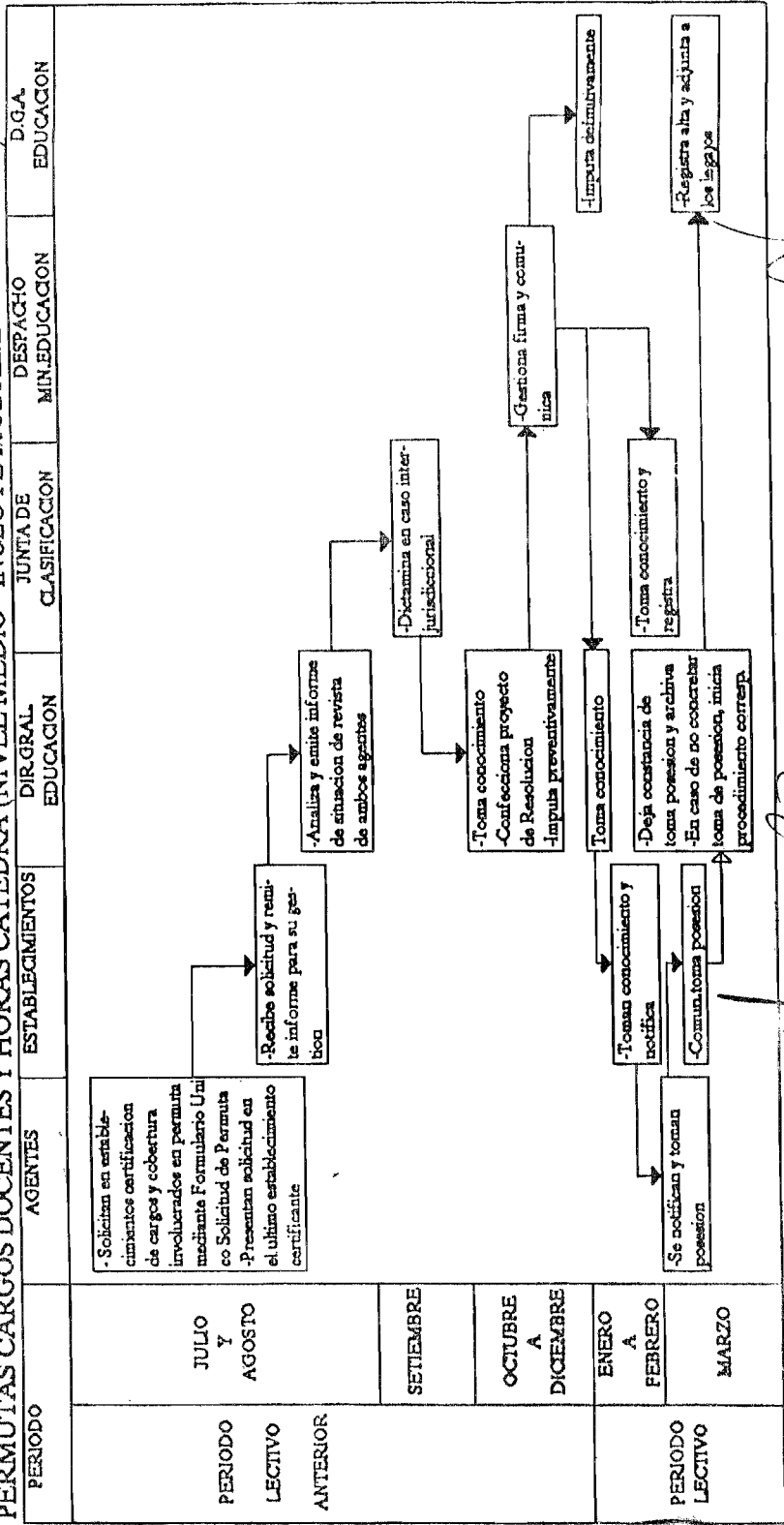
DESIGNACION HORAS CATEDRA EN EDUCACION SUPERIOR



DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 11

MINISTERIO DE EDUCACION
 PERMUTAS CARGOS DOCENTES Y HORAS CATEDRA (NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA)



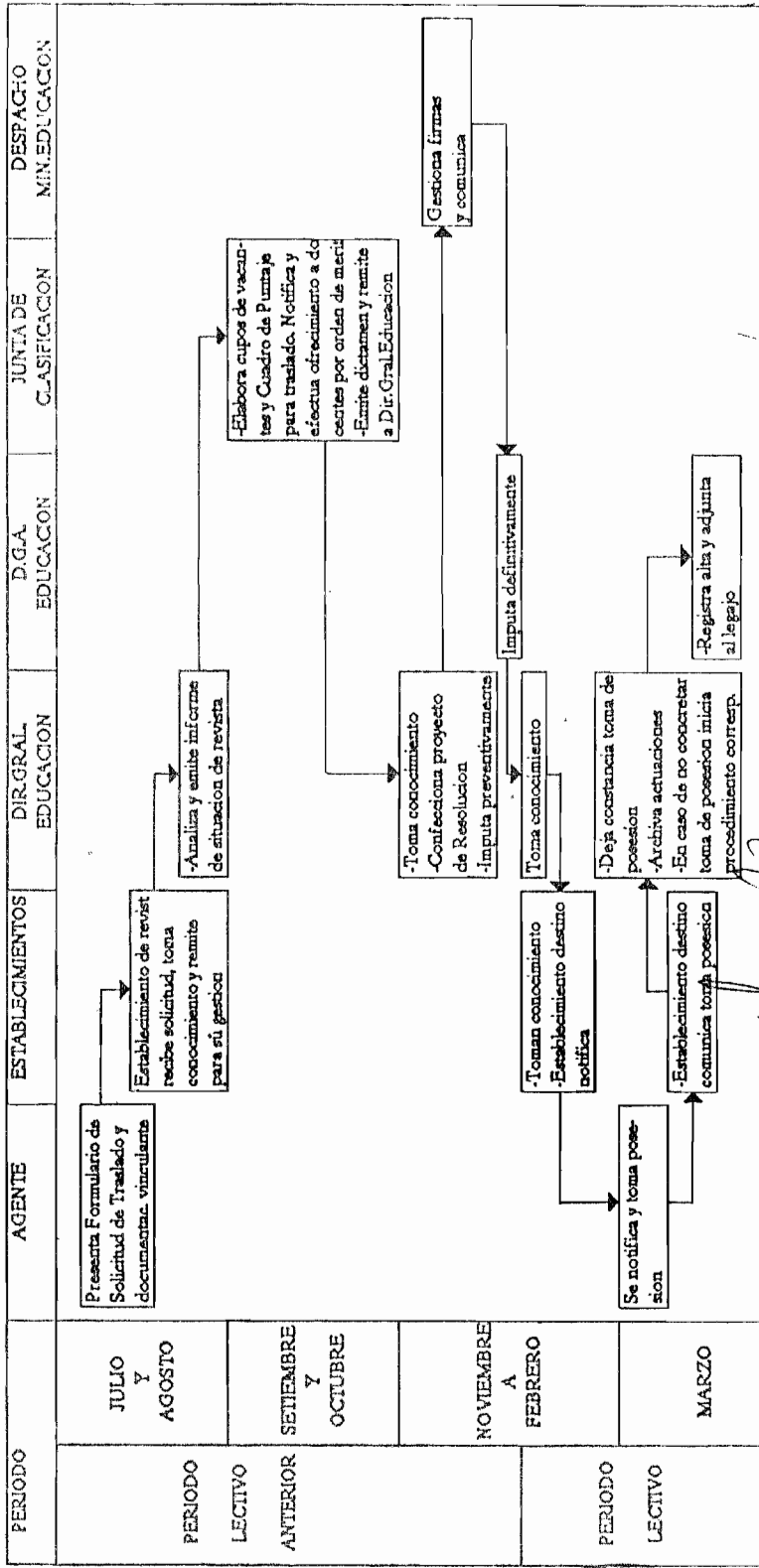
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 12

MINISTERIO DE EDUCACION

TRASLADO EN CARGOS DOCENTES NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA -



[Handwritten signatures and initials]

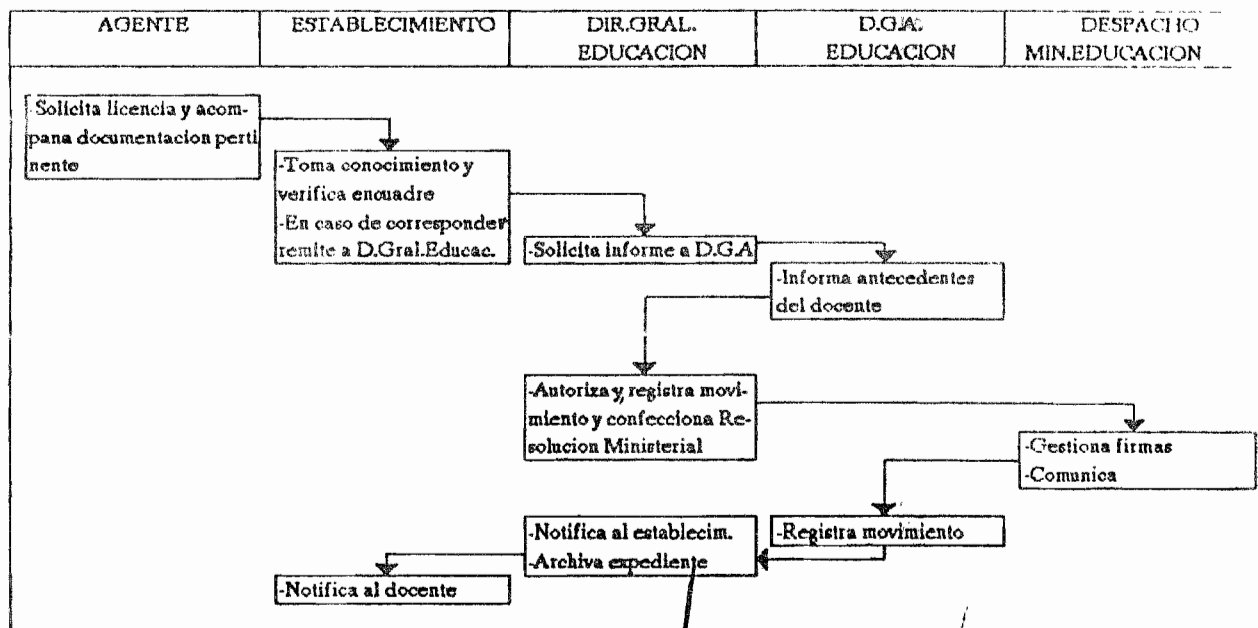
DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 13

MINISTERIO DE EDUCACION

LICENCIAS ARTICULOS 33, 34 Y 35

(CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)



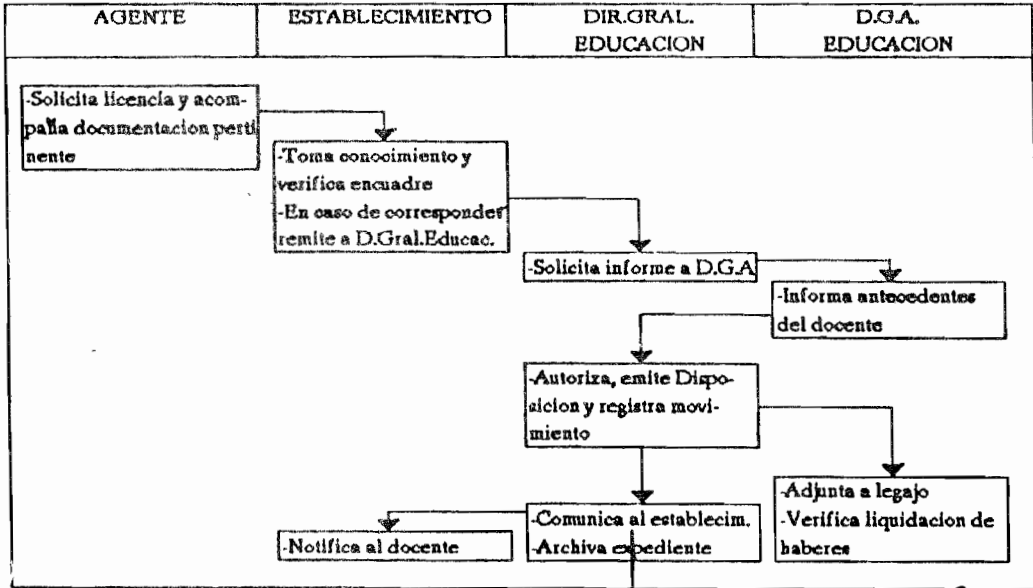
DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 14

MINISTERIO DE EDUCACION

LICENCIAS ARTICULOS 28, 29 Y 30

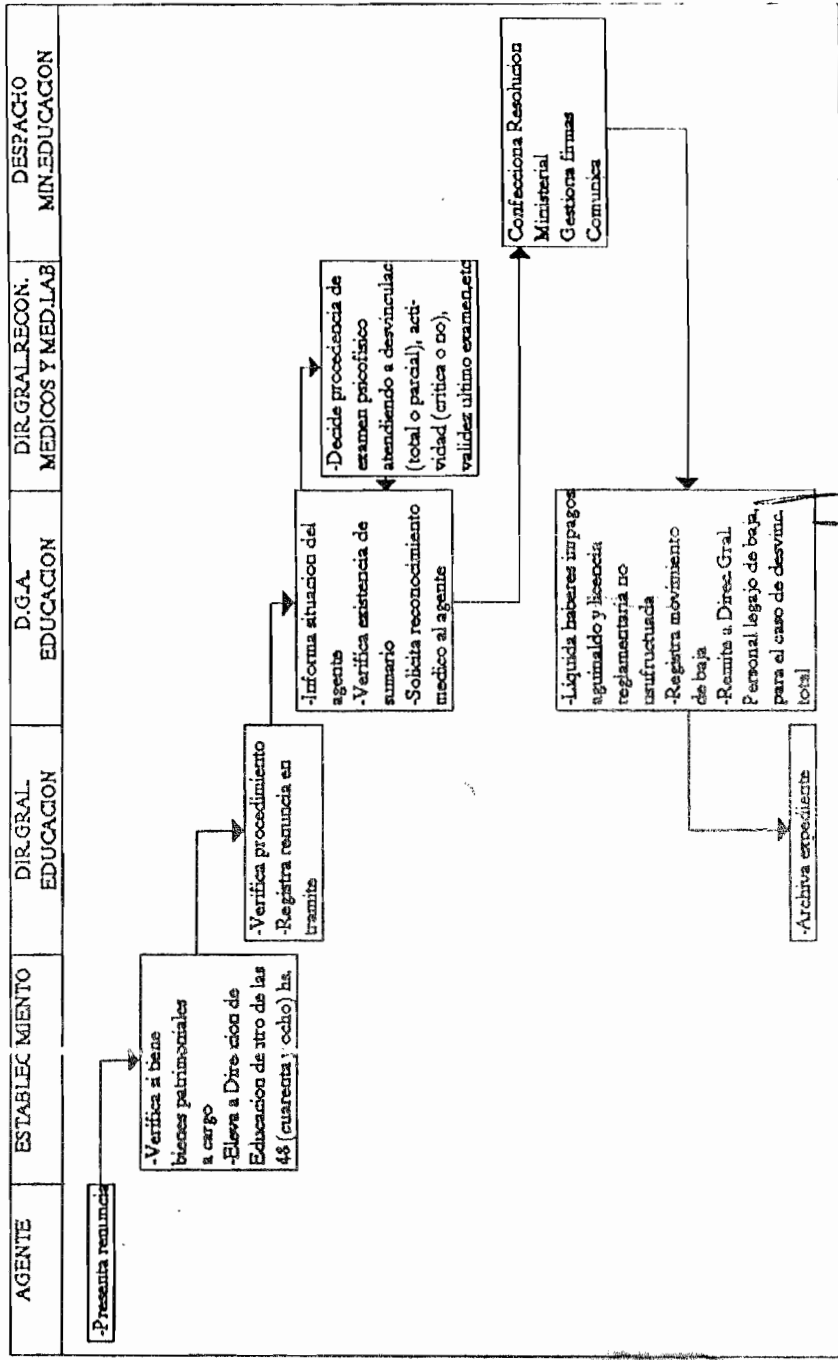
(CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)



(Handwritten signatures and initials)

DECRETO N° 215

**PROCÉDIMIENTO N.º 15
MINISTERIO DE EDUCACION
RENUNCIA DE TITULARES
(CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)**



[Handwritten signatures and initials in the right margin]

DECRETO N° 215

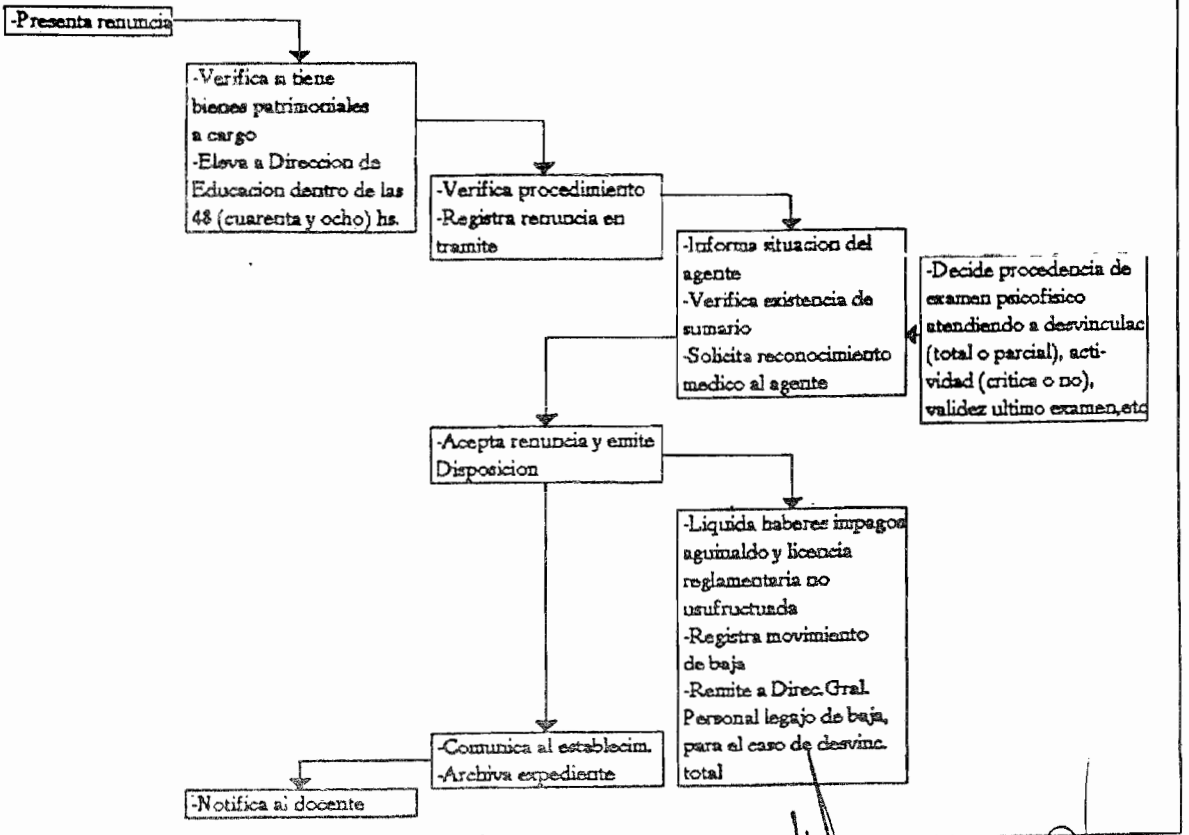
PROCEDIMIENTO Nro. 16

MINISTERIO DE EDUCACION

RENUNCIA DE INTERINOS Y SUPLENTES

(CARGOS DOCENTES - HORAS CATEDRA)

AGENTE	ESTABLECIMIENTO	DIR.GRAL. EDUCACION	D.G.A. EDUCACION	DIR.GRAL.RECON. MEDICOS Y MED.LABOR
--------	-----------------	---------------------	------------------	-------------------------------------



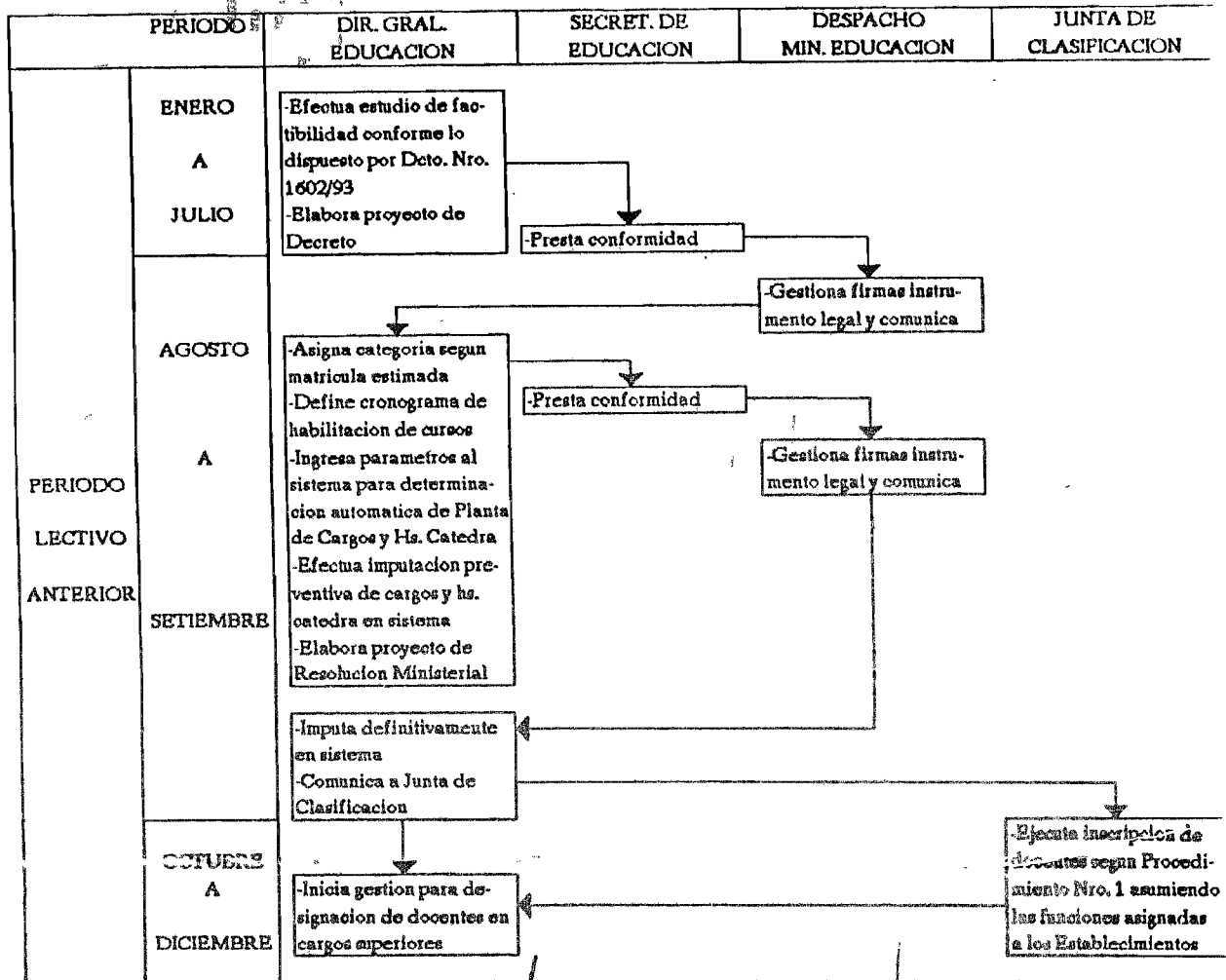
[Handwritten signatures and initials in the bottom section of the document]

DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 17

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



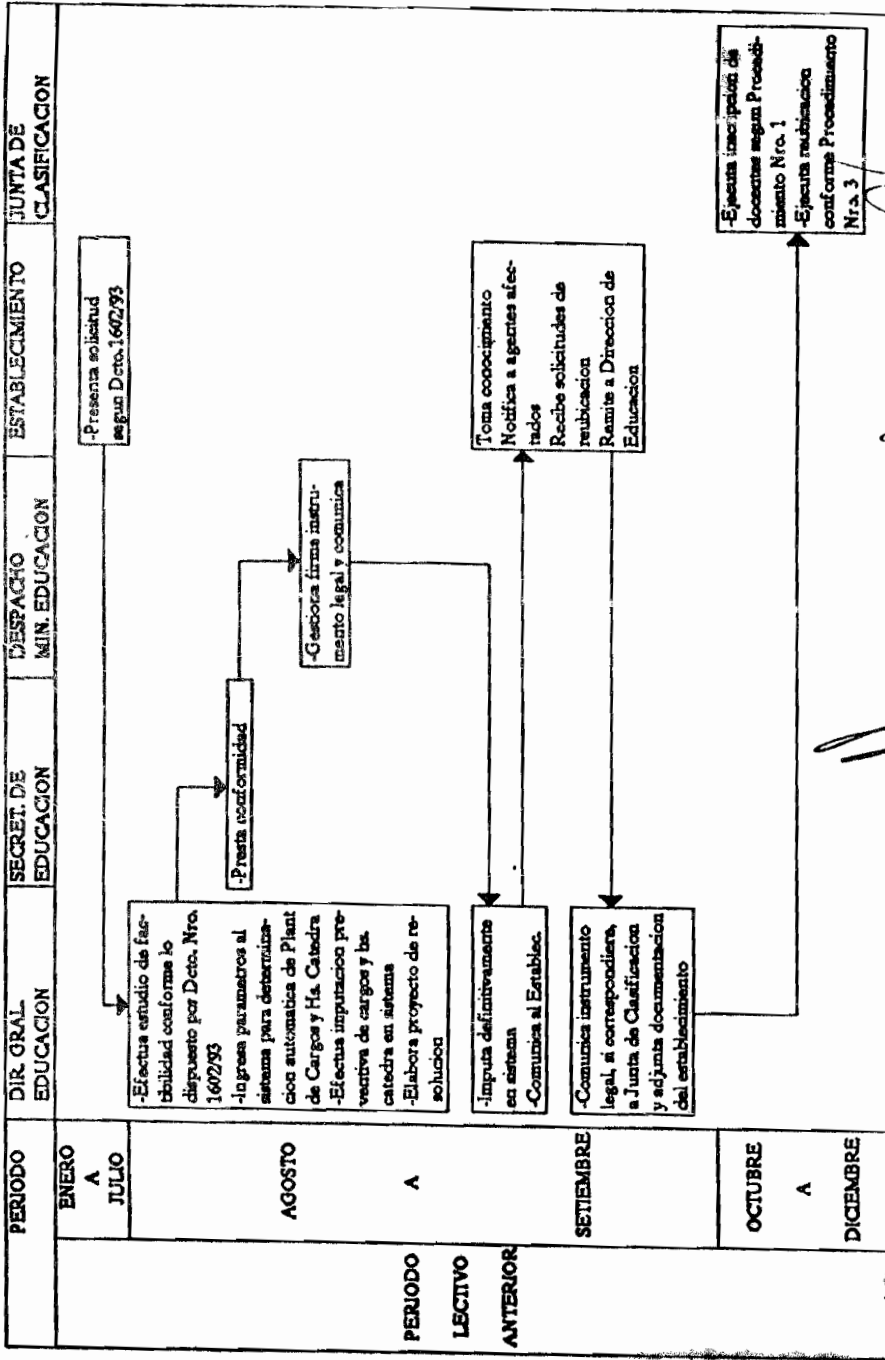
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 18

MINISTERIO DE EDUCACION

CREACION DE CARRERA O MODIFICACION DE CURRÍCULA



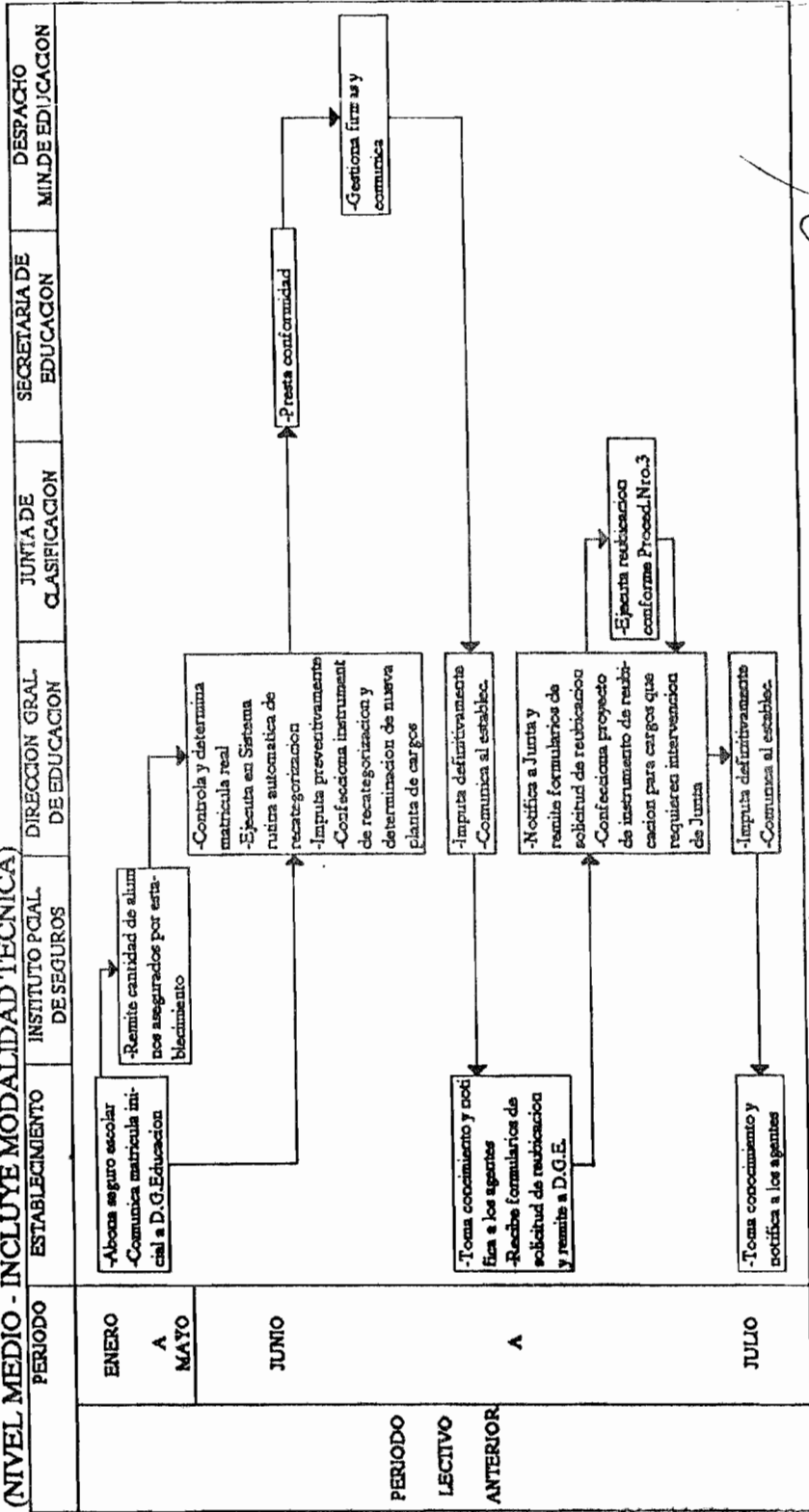
[Handwritten signatures and initials]

DECRETO N° 215

PROCEDIMIENTO Nro. 19

MINISTERIO DE EDUCACION

RECATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS
(NIVEL MEDIO - INCLUYE MODALIDAD TECNICA)



Los datos remutados por el Instituto Provincial de Seguros se tomaran como parámetro de comparación una vez que se establezca el Seguro Escolar como obligatorio.

[Handwritten signatures and initials]